



## **LOS TEMAS TRANSVERSALES DEL CURRÍCULO.**

La educación escolar tiene como finalidad básica contribuir a desarrollar en los alumnos aquellas capacidades que se consideran necesarias para llegar a ser ciudadanos de pleno derecho. Estas capacidades tienen mucho que ver con el conocimiento de las diversas materias que conforman el saber de nuestros días, pero hay ciertas cuestiones de gran trascendencia en nuestro mundo actual, que no se abordan desde una perspectiva exclusivamente académica. Cuando analizamos los grandes conflictos de nuestro mundo actual, de nuestra sociedad, ya sea próxima o más alejada, nos encontramos con situaciones de violencia, discriminación, desigualdad, consumismo y despilfarro frente a situaciones de hambre y miseria, con degradación del medio ambiente, con hábitos contrarios a la salud (drogas, alcoholismo...).

En nuestras escuelas debemos posibilitar que nuestros alumnos lleguen a entender estos problemas cruciales, sean capaces de elaborar un juicio crítico sobre estas situaciones y de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos.

Como resultado de esta reflexión inicial, debemos proponernos introducir en el currículo de nuestros Centros un tipo de enseñanza que responda a estos problemas sociales y que tenga presente la formación en valores básicos. Ya en los Decretos de los diferentes Currículos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria se han introducido estos temas a través de los denominados Temas Transversales (Educación para la paz, para la igualdad de oportunidades, coeducación, para la salud, educación ambiental, del consumidor, educación vial, sin olvidar la necesaria educación moral y cívica.)

Pudiera pensarse que la introducción de estos temas en nuestro currículo supone el cubrir las necesidades que en estos campos se nos plantean. Conviene hacer una reflexión sobre estas cuestiones con el fin de ayudarnos a clarificar a profesores y comunidad escolar, las necesarias claves de estos contenidos educativos y a situarnos dentro del contexto real de la vida de los Centros.

Los temas transversales responden a capacidades desarrollables como imperativo de una dinámica social que nos envuelve y, a veces, nos arrolla.

Los temas transversales, se refieren al para qué de la educación. No sólo señalan contenidos que se consideran necesarios, señalan intenciones.

No es lo mismo introducir un contenido relativo a la “renta per cápita” desde un contexto puramente economista que desde un contenido que destaque la importancia de la misma en la relación entre Estados del Tercer Mundo y del Mundo Desarrollado. La intención educativa es necesariamente diferente.

El desarrollo integral de las personas supone algo más que atender a sus capacidades intelectuales. Es también, y fundamentalmente, atender a sus



capacidades afectivas, de relación interpersonal y de inserción y actuación social. Trabajar en el aula la problemática de determinada situación medioambiental exige que el alumno tenga conocimientos geográficos, culturales, económicos y sociales. Pero esto no puede ser suficiente, es preciso que los alumnos sean capaces de elaborar juicios críticos sobre lo que sucede y se encuentren con “herramientas” que les permitan elaborar unas conclusiones que les lleven, dentro de sus posibilidades, a actuar en consecuencia.

El desarrollo de los temas transversales/valores supone una estrecha relación de la escuela con el entorno. Y esto por la estrecha vinculación con la realidad social y por el convencimiento de que es la educación un camino básico para promover las más importantes mejoras sociales.

Los temas transversales han de estar presentes en el conjunto del proceso educativo, (de ahí su denominación de “transversales”) y han de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos. No puede olvidarse que estos temas son, generalmente, multidisciplinares y que sólo pueden abordarse desde esta óptica. No pueden plantearse como programas paralelos, ni mucho menos como actividades complementarias y ocasionales. Han de tenerse presentes a la hora de planificar el desarrollo del currículo ya que han de ser temas nucleadores para las intenciones educativas, y ello requiere que sean asumidos por la totalidad de los enseñantes del Centro. Por último, son transversales porque trascienden lo estrictamente curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del Centro. No es muy congruente el que el currículo aparezca determinados valores y que la organización del Centro se base, de hecho, en modelos opuestos. No se puede pretender que los alumnos asuman comportamientos democráticos, si en el Centro no se propicia la participación de padres y alumnos en la toma de decisiones. El mensaje será claramente contradictorio. Cuando esto sucede, el “currículo oculto” acaba imponiéndose, anulando el discurso teórico.

## ¿QUÉ ES LA TRANSVERSALIDAD?

Una de las propuestas más innovadoras de la Reforma Educativa es la incorporación al currículo educativo de los llamados “contenidos o temas transversales” desde la Educación Infantil al nuevo Bachillerato.

Las preguntas más acuciantes sobre la transversalidad son:

¿Cómo trabajar en el aula los contenidos transversales? ¿Se trata de crear nuevas asignaturas o de engrosar los contenidos de las asignaturas tradicionales? ¿Cómo “impregnar” el currículo de esos contenidos transversales? ¿Qué tienen que ver los contenidos transversales con las distintas áreas o asignaturas?...

Los documentos oficiales emanados de la Administración dejan abierta la interpretación de la transversalidad: **“Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación de valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla”** (Temas transversales y desarrollo curricular, MEC, 1.993).

Sobre las características de los llamados “contenidos transversales” (González Lucini, en Cuaderno de Pedagogía, 1.994) hay un acuerdo sobre lo siguiente:

- 1) Los contenidos transversales no aparecen asociados a ninguna asignatura ni área concreta de conocimiento sino a todas. Son, pues, *contenidos que han de desarrollarse dentro de las áreas curriculares*, las cuales deberán adquirir otras dimensiones.
- 2) Son contenidos que *hacen referencia a los problemas y conflictos de gran trascendencia* (social, política, humana y didáctica), que se producen en la época actual, y frente a los que urge una toma de posición personal y colectiva: problemas como la violencia, el subdesarrollo, el paro, las situaciones injustas, el consumismo y despilfarro, el hambre en el mundo, la degradación ambiental, los hábitos que atentan contra la vida saludable (como el tabaco, las drogas, el alcohol...).
- 3) Son, a la vez, *contenidos relativos fundamentalmente a valores y actitudes*. Los temas transversales tienen una ineludible carga valorativa: están llenos de valores más que de informaciones. A través de su programación y desarrollo se pretende que los alumnos elaboren sus propios juicios críticos ante los problemas, siendo capaces de adoptar frente a ellos actitudes y comportamientos basados en valores racional y libremente asumidos.



## **BIBLIOGRAFÍA.**

- **ÁLVAREZ MÉNDEZ, J.M.** (1.995): <Valor social y académico de la evaluación.> en AA.VV.: Volver a pensar la educación. Vol II. Madrid. Morata-Paideia.
- **BOLÍVAR BOTIA, A.** (1.996): “Non scholae sed vitae discimus: Límites y problemas de la transversalidad” en Revista de Educación nº 309. Madrid.
- **BUSQUETS, M<sup>a</sup>. D y OTROS** (1.993): Los Temas Transversales. Santillana. Madrid.
- **CARAVE DÍAZ, G.** (1.996): Educación en valores y Temas Transversales. Cuadernos de Aljarafe, nº 3. Sevilla.
- **CEJCA** (1.990): Diseños Curriculares de la Reforma, Educación Infantil y Primaria. Sevilla.
- **CEJCA** (1.992): Colección de Materiales Curriculares para la Educación Primaria. Sevilla.
- **DEL CARMEN , L. Y ZABALA, A.** (1.990): Guía para la Elaboración, Seguimiento y Valoración de Proyectos Curriculares de Centro. MEC. Madrid.
- **DOLZ, M<sup>a</sup>. D. Y PÉREZ, P.** (1.994): “El Trabajo en el Aula”. En Cuadernos de Pedagogía nº 227. Barcelona.
- **FERNÁNDEZ ENGUITA, M.** (1.991): “El aprendizaje de lo social” en Educación y Sociedad nº 8. Madrid.
- **GONZÁLEZ LUCINI, F.** (1.993): Temas Transversales y Educación en Valores. Alauda. Madrid.
- **GONZÁLEZ LUCINI, F.** (1.994): Temas Transversales y Áreas Curriculares. Alauda-Anaya. Madrid.
- **MEC** (1.993): Temas Transversales y desarrollo curricular. Madrid.
- **REYZÁBAL Y SANZ** (1.995): Los Ejes Transversales. Escuela Española. Madrid.
- **TORRES JURJO** (1.991): El currículo oculto. Morata. Madrid.
- **YUS RAMOS , R.** (1.996): Temas Transversales: Hacia una nueva escuela. Graó. Barcelona.